



ORDENANZA N° 1459.-

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 680/1999;

CONSIDERANDO: Que la modificación propuesta tiene como finalidad cambiar la denominación de la calle pública, que dejara de denominarse CORTADA ITALIA, para recibir el nombre de Pasaje Italia;

Que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley Orgánica de Municipios y Comunas es atribución de este Honorable Concejo Deliberante sancionar ordenanzas que dispongan la organización y funcionamiento de la administración Municipal;

Que el loteo y urbanización de la manzana 65 de esta localidad, genera la necesidad de prolongar la Cortada Italia que deja ser una cortada para transformarse, de acuerdo a la actual conformación de la calle pública y el ancho de la misma, resulta conveniente y acertado que la misma lleve la denominación de Pje. Italia, previendo el Departamento ejecutivo que dicha arteria de la localidad se proyecte en el futuro logrando la accesibilidad de los vecinos de la localidad.-

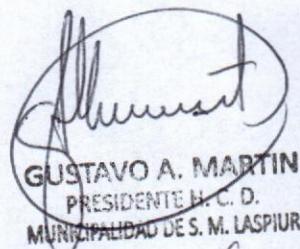
POR TODO ELLO,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SATURNINO MARÍA LASPIUR,
EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA**

Art.1º.- MODIFICASE el art. 1º del Anexo I de la Ordenanza Municipal 680/1999, por el siguiente texto: “**DENOMINASE con el nombre “Pasaje Italia”, a la calle pública ubicada en la Manzana N° 65, del plano de esta localidad, y que se encuentra delimitada por las calles: Sarmiento al N.O; Chaco al N.E; con lotes de la misma manzana al S.E y calle Formosa al S.O.”**

Art.2º. – COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese Registro Municipal y Archívese.-

Saturnino María Laspiur, Julio 16 de 2025.-



PROMULGADA POR DECRETO N° 050/2025 DE FECHA JULIO 18 DE 2025.-



HORACIO DANIEL DEPETRIS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SATURNINO
MARÍA LASPIUR